



Lanús, 27 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.651.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Cultura e Integración Social.

Que, se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Designase a partir del día 01 de enero al 30 de junio del año 2022, a la señora María Jimena GALLIANO, D.N.I. N° 31.258.763, - C.U.I.L. N° 27-31258763-2-, nacida el día 05 de diciembre de 1984, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Fray Julián Lagos N° 2477, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.695/7, en un cargo categoría 287, con funciones de Personal de Sala MACSUR, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e integración Social**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 1601, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.



**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL



SR. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS